

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR  UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	

PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

1. OBJETO3

2. ALCANCE3

3. REFERENCIAS / NORMATIVA3

4. DEFINICIONES4

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.....4

 5.1. GENERALIDADES..... 4

 5.2. PLANIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN..... 5

 5.3 RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS 5

 5.4 DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN 6

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA6



7. ARCHIVO7

8. RESPONSABILIDADES7

9. FLUJOGRAMA8



10. ANEXOS9

 10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCEDIMIENTO CLAVE DE
INFORMACIÓN PÚBLICA 9

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	

EDICIONES DEL DOCUMENTO – PCC08		
Número	Fecha	Modificaciones
00	11-09-08	Edición Inicial (Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10)
01	29-06-09	Adaptación del Modelo Marco del SGC de los Centros de la ULPGC a la Facultad de Ciencias del Mar
02	10-05-13	Adaptación del SGC de la Facultad de Ciencias del Mar al Modelo Marco los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012)
03	16-06-14	Modificación de la codificación de documentos
04	25-11-14	Aplicación de las propuestas de mejora del Informe de Seguimiento Institucional de la implantación del SGC de 20 de enero de 2014 Adaptación a nuevos Reglamentos
05	23-07-15	Recomendaciones del panel de evaluadores AUDIT (informe de auditoría externa emitido el 22 de julio de 2015)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
Vicedecano con competencias en Calidad Fdo.: Pilar Garcia Jiménez	<i>Comisión de Garantía de Calidad</i> Fdo.: Pilar Garcia Jiménez	Decano y Junta de Facultad Fdo.: Melchor González Dávila	Decano de la Facultad Fdo.: Melchor González Dávila
Fecha: 16/07/2015	Fecha: 16/07/2015	Fecha: 23/07/2015	Fecha: 23/07/2015

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que **la Facultad de Ciencias del Mar** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte para el conocimiento de sus grupos de interés.



2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación, a lo largo del curso académico, a toda la información relativa a la divulgación de actuaciones, titulaciones y resultados que se generan de la implantación de procesos necesarios para el funcionamiento de **la Facultad de Ciencias del Mar**.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa:

- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU).
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- ANECA (2007): Programa de Reconocimiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria (AUDIT).
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	

universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De la ULPGC:

- Reglamento para el Modelo Marco del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 29 de febrero de 2012.
- Identidad Corporativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

De la Facultad:

- Reglamento de Régimen Interno de la **Facultad de Ciencias del Mar** (aprobado por acuerdo de la Junta de Facultad de Ciencias del Mar el día 16 de junio de 2014).
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad relativo a la gestión de la información.

4. DEFINICIONES



Grupo de interés: Toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir a los estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleados y sociedad en general.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1. GENERALIDADES

La **Facultad de Ciencias del Mar** de la ULPGC considera una obligación propia mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que publica y revisa periódicamente la información actualizada de todos los procedimientos de su Sistema de Garantía de Calidad.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) puede establecer criterios por cada uno de los medios de comunicación a emplear (formatos, estilos, etc.) atendiendo, en todo caso, a la Identidad Corporativa establecida por el Gabinete de Comunicación de la Universidad de

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	

Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Con el visto bueno del Equipo Directivo, estos criterios se difunden a los miembros de la Facultad, como el resto de comunicaciones oficiales, tal y como se indica en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 de este procedimiento.

La planificación, validación y difusión de la información relativa a la gestión de la administración del edificio (carta de servicios de la administración, horarios específicos del personal de administración y servicios, etc.) la realiza el Administrador del Edificio y, en los casos que proceda, en colaboración con los responsables especificados en los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 de este procedimiento.

5.2. PLANIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN



En los distintos procedimientos del SGC de la **Facultad de Ciencias del Mar** se especifican los contenidos oficiales que se deben difundir de forma sistemática. Por ello, la CGC, atendiendo a estos procedimientos y a los objetivos anuales de la Facultad, realiza una planificación de la difusión de los documentos y establece:

- los recursos necesarios
- medios de comunicación que van a ser empleados
- responsables de su realización
- grupos de interés al que va dirigido
- momento de la publicación

La planificación es revisada y aprobada por el Equipo Directivo de la Facultad, tras lo cual, el Vicedecano con competencias en Calidad informará de la misma a los responsables de la elaboración de documentos y comunicaciones.

5.3 RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS

Los contenidos y documentos de las comunicaciones oficiales que se deben difundir por la Facultad, tanto los planificados como los que surjan de forma imprevista, son enviados al Vicedecano con competencias en calidad por los responsables de su elaboración. Posteriormente, la CGC revisa la adecuación de los contenidos, estructura, formatos, etc., también vela porque se atienda a la Identidad Corporativa de la ULPGC.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	



5.4 DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez validada la información, el Equipo Decanal de la Facultad o los responsables de cada comunicación, según proceda, difunden la información y la actualizan cuando se requiera. El Vicedecano con competencias en calidad asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por la Facultad, haciendo llegar cualquier observación al respecto a los responsables para que sea atendida.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

La Comisión de Garantía de Calidad procede, anualmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, puntos débiles y las propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. El responsable de velar para que se ejecuten esas propuestas de mejora es el vicedecano con competencias en calidad una vez informada la Comisión de Garantía de Calidad. Este documento es entregado al Vicedecano con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la información pública se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas serán aplicadas según se determine en el *procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro*.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	

7. ARCHIVO


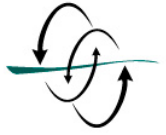
Tabla 1. Archivo de evidencias

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Planificación Anual de la difusión	Papel / informático	Secretario de la Facultad	6 años
Documentos acreditativos de la difusión de la información	Papel / informático	Secretario de la Facultad	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Papel / informático	Vicedecano con competencias en Calidad	6 años

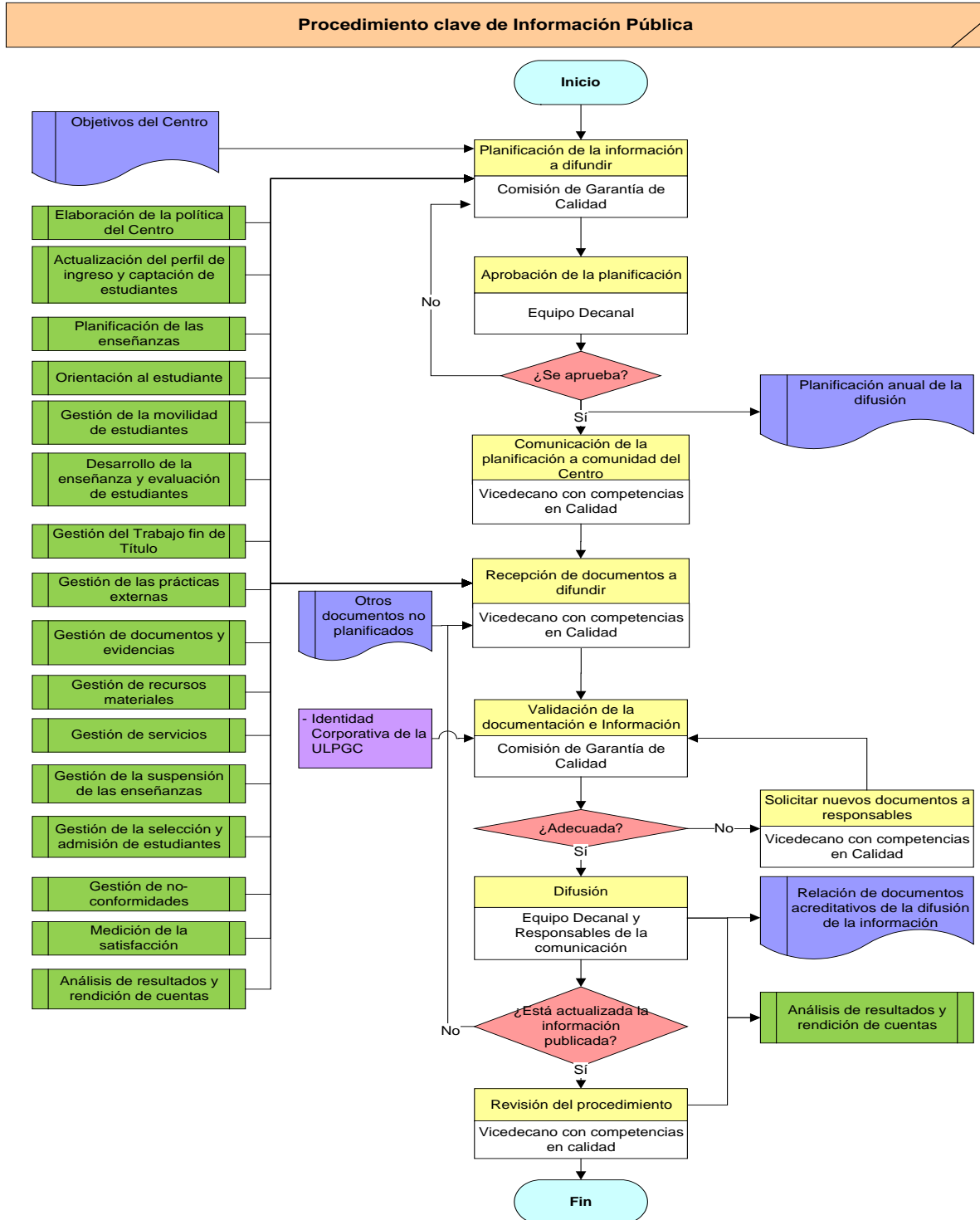
8. RESPONSABILIDADES



Tabla 2. Responsabilidades de grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Equipo Decanal	X			
Comisión de Garantía de Calidad	X	X	X	
Vicedecano con competencias en Calidad	X			
Responsables comunicaciones	X	X	X	

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p>PROCEDIMIENTO CLAVE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p> <p>RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR</p>  <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>
--	--	--

9. FLUJOGRAMA



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	PROCEDIMIENTO CLAVE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA	 FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
	RESPONSABLE: VICEDECANO CON COMPETENCIAS EN CALIDAD	

10. ANEXOS

10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCEDIMIENTO CLAVE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

1. Puntos débiles del procedimiento

2. Puntos fuertes del procedimiento

3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El Vicedecano con competencias en Calidad